

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

CONCURSO PARA LA CONCESION DE AUXILIOS ECONÓMICOS CON DESTINO AL ABONO A ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID Y SU PROVINCIA DE LOS DERECHOS DE EXPEDICION DE TITULOS DE BACHILLER, CARRERAS ESPECIALES Y UNIVERSITARIAS

BASES

Primera. El objeto del concurso es la concesión a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia de auxilios económicos, con cargo a la consignación del concepto número 373 del vigente Presupuesto General de Gastos, para ayuda del abono de los derechos de expedición de títulos de Bachiller, Carreras Especiales o Universitarias.

Segunda. Podrán optar a estos auxilios los estudiantes naturales de Madrid y su provincia o residentes en las mismas por un tiempo no inferior a cinco años.

Tercera. Los aspirantes habrán de justificar necesariamente las siguientes circunstancias:

- 1.ª Deficiente situación económica a juicio del Tribunal que se formará con miembros de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.
- 2.ª Haber cursado sus estudios en establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo el caso de aquellas especialidades cuyos centros de enseñanza radiquen fuera del ámbito provincial u otras excepcionales a juicio del Tribunal.
- 3.ª No disfrutar beneficios, análogos otorgados por entidades de carácter estatal, local o privado.

Cuarta. En la adjudicación de los auxilios económicos serán circunstancias preferentes: ser huérfano de caídos por Dios y por España, hijos de Caballeros mutilados por la Patria, ex cautivos o ex combatientes, familia numerosa, funcionarios de la Corporación y pertenecer a la Falange Universitaria o a las Falanges Juveniles de Franco.

Quinta. Sólo se otorgará un auxilio económico por cada familia peticionaria, salvo casos excepcionales de familia numerosa o de situaciones extraordinarias, bien de tipo familiar o bien de aprovechamiento de estudios a juicio del Tribunal.

Sexta. El número de auxilios o importe se fijarán a propuesta del Tribunal, teniendo en cuenta la consignación presupuestaria, destinada a estas atenciones, las solicitudes de beneficiarios presentadas en plazo hábil y la clase de estudios.

Séptima. Las solicitudes serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor, suscritas por el padre o tutor del alumno o por éste

si fuera mayor de edad; serán presentadas en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de oficina; el plazo de admisión de solicitudes será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En las instancias se harán constar nombres y apellidos y edad del aspirante a beneficiario, domicilio, estudios y establecimiento docente donde se cursaron, ingresos económicos de la familia por todos conceptos, y serán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Libro de familia o partida de nacimiento para justificar edad y naturaleza.
- b) Certificado de la Secretaría de los Centros de Estudios correspondientes sobre terminación de estudios de los interesados y su situación respecto a la expedición de títulos. Se hará constar la fecha de terminación de estudios.
- c) Certificado o declaración jurada de ingresos económicos de la familia por todos conceptos.
- d) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- e) Certificado de residencia continuada por más de cinco años en la provincia de Madrid para aquellos que no sean naturales de ella.
- f) Declaración jurada de que los posibles beneficiarios no han obtenido análogo auxilio económico de otras entidades de carácter estatal, local o privado con la misma finalidad.
- g) Documentación que justifique la circunstancia que puedan dar preferencia en la adjudicación de los mismos, según establece la base cuarta.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario.

CONVOCATORIA DE CONCESION DE BECAS PARA CURSAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS Y SACERDOTALES A FAVOR DE ESTUDIANTES HIJOS O HUERFANOS DE FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Pleno de la misma, en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, en su reunión de 17 de septiembre de 1963, aprobada por decreto presidencial de 20 de septiembre de 1963, abre concurso para la adjudicación de becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª El objeto del concurso es la adjudicación, entre estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación y con cargo a la consignación de

50.000 pesetas que figuran en el concepto 377 del vigente Presupuestos de Gastos de la Corporación, de becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas.

2.ª Podrán optar a dichas becas para sus hijos estudiantes:

- a) Los funcionarios de la Corporación en activo.
- b) Los jubilados forzosos, ya sea por edad o por imposibilidad física.
- c) Los huérfanos de funcionarios de la Corporación, únicamente para sí mismos.

3.ª Quedarán excluidos de la presente convocatoria los hijos de funcionarios de la Corporación jubilados voluntariamente.

4.ª En la adjudicación de las becas y en igualdad de méritos académicos se considerarán circunstancias preferentes las de ser los aspirantes:

Huérfanos de caídos por Dios y por España, hijos de caballero mutilado, de ex cautivos, de ex combatientes o hijos de familia numerosa.

5.ª El importe de las becas será satisfecho a los adjudicatarios de la siguiente forma:

- a) En una sola entrega, por su total cuantía, a los que se conceda media beca de 2.500 pesetas; y
- b) Por semestres adelantados, y en cuantía de su 50 por 100, a los que se otorgue beca de 5.000 pesetas.

6.ª Las becas, en cualquiera de los grupos, se otorgarán con carácter de permanente hasta la terminación de los estudios; pero anualmente, a principio y a final de curso, deberán justificar los beneficiarios, por medio de la documentación oficial correspondiente, que subsisten en ellos las condiciones y requisitos exigidos para su primitiva concesión.

Los beneficiarios cesarán en el disfrute de la beca en cualquier momento, a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, cuando no apruebe dentro del curso escolar y en los exámenes de junio todas las asignaturas que lo integran, cuando interrumpan los estudios por causa no justificada u observen conducta social o docente que notoriamente les haga desmerecer en el concepto público.

7.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor, y deberán ser suscritas por el funcionario con derecho a ello, o por el estudiante si es mayor de edad, y se presentarán en el Registro General de la Diputación, Velázquez, 89, en unión de los siguientes documentos:

- 1.ª Partida de nacimiento del aspirante a becario.
- 2.ª Certificación académica personal expedida por el Centro donde cursen los estudios, y en la que se haga constar las

notas obtenidas en los dos cursos anteriores.

3.ª Declaración jurada de familiares y parentesco que les une a todos los que viven bajo la tutela del cabeza de familia.

4.ª Declaración jurada del funcionario solicitante sobre sus ingresos y de todos los que constituyen la familia.

5.ª Declaración jurada de que el aspirante no disfruta de beca análoga de otras entidades de carácter estatal local o privado.

6.ª Justificación oficial de las circunstancias preferentes a que se hace referencia en la base cuarta.

En la instancia se hará constar nombre y apellido del aspirante, fecha de nacimiento, domicilio, estudios y establecimiento docente donde los cursa.

8.ª Para la presentación de solicitudes se concede un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONCESION DE BECAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, DE BELLAS ARTES, MEDIOS Y SACERDOTALES, A ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID Y SU PROVINCIA

La excelentísima Diputación de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por el Pleno de la misma en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, aprobada por decreto presidencial de 20 de los corrientes, abre concurso para la adjudicación de becas de estudios a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes y con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. El objeto del concurso es la adjudicación de becas para estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes que figuran en el vigente Presupuesto general de Gastos de la Corporación:

- Becas para estudios superiores.
- Becas para estudios medios.
- Becas para estudios sacerdotales.

Segunda. Podrán optar a dichas becas los estudiantes naturales de Madrid y su provincia que acrediten los siguientes requisitos:

- a) Deficiente situación económica a juicio de la Comisión Provincial de Educación.
- b) Llevar cursados por lo menos dos años de estudios en Centro de Enseñan-

za oficial o legalmente reconocidos, con nota media de notable.

Tercera. En la adjudicación de las becas, y en igualdad de méritos académicos, se considerarán circunstancias preferentes las de ser los aspirantes: huérfanos de Caídos por Dios y por España, hijos de Caballeros mutilados, de ex cautivos y de ex combatientes, afiliados a Falange Universitaria o al Frente de Juventudes e hijos de familia numerosa.

Cuarta. El importe de las becas será satisfecho a los adjudicatarios en la siguiente forma: en una sola entrega a los que cursen estudios sacerdotales o estudios medios, por su total cuantía; y becas por semestres adelantados, y en cuantía de su cincuenta por ciento en cada una de ellas, a los que cursen estudios superiores.

Quinta. Las becas, en los tres grupos, se otorgarán con carácter de permanente hasta la terminación de los estudios; pero anualmente, a principio y final de curso, deberán justificar los beneficiarios, por medio de documentación oficial correspondiente que subsisten en ellos, las condiciones y requisitos exigibles para su primitiva concesión. Los beneficiarios cesarán en el disfrute de las becas en cualquier momento, a propuesta del Tribunal, que estará compuesto por el Presidente de la Comisión, los Vocales que de la misma se designen, el Secretario de la Corporación, un representante de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Madrid y el Jefe de la Sección de Educación, que actuará como Secretario, cuando tengan calificaciones medias inferiores a las de notable o interrumpen los estudios por causa no justificada u observen conducta social o docente que notoriamente les haga desmerecer en el concepto público.

Sexta. Para las solicitudes será entregado modelo en la Sección de Educación; serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor. En ellas se hará constar:

a) Nombres y apellidos del alumno, fecha y lugar de nacimiento, domicilio familiar, calle, número y personas que constituyen la familia del alumno.

b) Datos relativos al rendimiento intelectual medio del alumno solicitante, con información detallada de las calificaciones obtenidas en los dos cursos académicos últimamente realizados.

c) Testimonio certificado del Director o Secretario del Centro donde cursa los estudios.

d) Datos relativos a la situación económica de la familia del alumno.

e) Testimonio certificado del Gerente, Jefe de Personal, Cajero habilitado de la Empresa u organismos en que presta su servicio; y

f) Datos económicos complementarios, que podrán ser suscritos por el padre o tutor del estudiante o por éste si es mayor de edad, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, Velázquez, 89, en horas de oficina, en unión de los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada de que el aspirante no disfruta de beca análoga de otras entidades de carácter estatal, local o privado.

2.º Justificación oficial de las circunstancias preferentes a que se hace referencia en la base segunda.

Séptima. Para la presentación de solicitudes se concede un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario.

(G.—2.028)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de ampliación de la Imprenta Municipal, suscrito con «Consa, S. L.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 30 de noviembre de 1960, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—33.157)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Esta Dirección General convoca concurso para la ejecución de las obras del proyecto:

Expediente núm. 129.—«Nuevo tendido y reposición del circuito del límite en la Base Aérea de Matacán (Salamanca)», con un precio límite de pesetas 213.400,29.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición, la Memoria, el presupuesto, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General, el próximo día 31, a las once horas.

El anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—33.154)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Plan Nacional de Aeropuertos

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 306.—Dos grupos electrógenos Diesel III de 30 KVA, 220/127 V y 75 KVA 220/127, con un precio límite de 1.650.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición, etcétera, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General, el próximo día 31, a las once horas.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—33.156)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Plan Nacional de Aeropuertos

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 288.—Un equipo radiofaro omnidireccional VHF (VOR), un sistema de aterrizaje instrumental ILS, repuestos varios y equipos de prueba, con un precio límite de 12.500.000 pesetas.

Expediente núm. 290.—Un sistema de aterrizaje instrumental ILS, repuestos varios y equipos de prueba, con un precio límite de 8.750.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá el día 14 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Dirección General.

Los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—33.155)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por «Urbanizaciones y Obras, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Construcción de la rampa de acceso desde Cercedilla a la C. L. de El Ventorrillo a la pradera de Navarrulaque», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades o particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Cercedilla, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días; haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—4.383) (O.—53.924)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por «Iberobras, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Primer riego superficial del firme con dos capas, con betún fluidificado la primera y con emulsión asfáltica la segunda, en los kilómetros 14 al 22,100 de la C. L. de Madrid a San Martín de la Vega», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades o particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de San Martín de la Vega, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con

el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días; haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—4.382) (O.—53.923)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por «Modécar, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Reconstrucción del firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 7 al 12, 13 al 18 y 19 al 24 de la C. C. de Lozoyuela al Puerto de Navacerrada», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades o particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Lozoya, Pinilla del Valle, Alameda del Valle, Oteruelo del Valle y Rascafría, términos municipales afectados que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de las referidas obras, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días; haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—4.384) (O.—53.925)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Alberto Fuentes Amézola, con domicilio en Doctor Bobillo, núm. 17, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 4,20 metros; manga, 1,40 metros; puntal, 0,70 metros; capacidad: cuatro plazas; peso, 120 kilogramos; propulsión, motor de 50 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar,

Varios. — Francisco Rubio González. General Goded, 42.—1.168,49 pesetas.

Varios.—Dolores Rodríguez de Aragón.—Martínez Campos, 17.—1.065 pesetas.

Varios.—Francisco Rico del Castillo. García Morato, 124.—852 pesetas.

346.—Andrés Abia Aguado.—Hermanos Borella, 19.—732 pesetas.

Varios.—Carmelo Torres del Moral. Trafalgar, 26.—864 pesetas.

252.—Francisco Montero Palacios.—Viriato, 56.—1.320 pesetas.

742.—Pedro Cobián Bengos.—Zurbano, 58.—1.386 pesetas.

1.385.—Otto Stein Dultmann.—Breton de los Herreros, 60.—86 pesetas.

112.—Salvador Fernández Vivancos. Santa Engracia, 23.—660 pesetas.

1.457.—Antonio Betanzos Acuña.—Luchana, 28.—390 pesetas.

1.486.—Pascual González del Rivero. Plaza de Olavide, 5.—782 pesetas.

452.—José Serrano Serrano.—Trafalgar, 23.—864 pesetas.

336.—Constantino Alvarez Alvarado. Sagasta, 23.—649,56 pesetas.

Varios.—Amando de Lamo Mañas.—Plaza de Colón, 3.—1.211 pesetas.

Varios.—Jesús Rodríguez Prieto.—Ponzano, 57.—2.592 pesetas.

Varios.—Mariano Robles Romero Robledo.—Sagasta, 27.—2.640 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento a efectos aludidos.

Madrid, 10 de septiembre de 1963.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—2.015)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Por haber quedado desiertas, por falta de licitadores las dos primeras subastas celebradas correspondientes al aprovechamiento del fruto de uva existente en la viña propiedad de este Ayuntamiento se anuncia otra nueva, declarada de urgencia, la que tendrá lugar en este Ayuntamiento al siguiente día hábil de haber transcurrido diez días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de tasación se fija en 2,00 pesetas kilogramo en la viña, y la recogida y el transporte del fruto, por cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en días hábiles, y horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive a la celebración de la subasta.

Villa del Prado, 27 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.323) (O.—53.895)

VALDEMORO

En cumplimiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil, se hace público que en este Ayuntamiento, y a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, se encuentra depositada una rueda de camión, en perfecto estado, hinchada y con su disco correspondiente, marca General, núm. CK-2197-1, medida 10,00-20, hallada abandonada en la carretera general de Andalucía por la Guardia Civil de Tráfico.

Valdemoro, 27 de septiembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.396) (O.—53.936)

BOADILLA DEL MONTE

En esta población, y a disposición de quien acredite ser su dueño, se encuentra depositada una yegua de las siguientes señas:

De edad aparentemente joven, de pelo colorado, esquilada en crin y rabo, de altura la marca, el casco izquierdo trasero algo blanco, y en la paletilla izquierda, un sello con una "C" en el centro.

En caso de que dicha cabeza de ganado no sea reclamada por su dueño en el plazo de quince días, contados desde la fecha del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la venta de la misma en esta Alcaldía, en pública

subasta, por el procedimiento de pujas a la llana.

Boadilla del Monte, a 24 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Esteban Fabra.

(G. C.—4.356) (X.—1.772)

MANGIRON

No habiéndose formulado reclamación alguna en contra de los pliegos que han de servir de base a la subasta de pastos de las fincas propiedad de este Municipio, cuyo anuncio fué hecho público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 13 del actual, se hace saber lo que sigue:

Que transcurridos veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y con arreglo a lo dispuesto en las vigentes Ordenes del Ministerio de Agricultura y Reglamento de Contratación municipal, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de los pastos de las fincas propiedad de este Municipio que a continuación se detallan:

A las once horas, la de pastos de la "Dehesa de Sanchálvaro", por el tipo de tasación de 2,520 pesetas, cuyo aprovechamiento se llevará a cabo con 72 cabezas de ganado lanar.

A las once y media horas, la de pastos de la "Dehesa Común", bajo el tipo de tasación de 875 pesetas, con 25 reses lanaras.

El remate no podrá ser inferior al tipo de licitación, y las proposiciones de los interesados serán formuladas por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y acompañados del resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales el 5 por 100 del valor de la tasación anunciada.

Mangirón, 23 de septiembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.355) (O.—53.912)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para las subastas de aprovechamientos maderables en el monte Pinar, lotes números 1, 2, 3 y 4, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por plazo de ocho días.

Guadarrama, 25 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.348) (O.—53.905)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó prorrogar las Ordenanzas de Exacciones del ejercicio actual, que han de regir en el de 1964, a excepción de las números: 1, Limpieza y ornato de fachadas; 7, Suministros de agua potable; 14, Servicio de Matadero, y 15, Cementerios, que se modifican. Pudiendo formularse reclamaciones durante el plazo de quince días.

Guadarrama, 25 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.350) (O.—53.908)

COLLADO - VILLALBA

Por parte de don Carlos Maxi Quirós se ha solicitado licencia para instalar una vaquería en establo-vivienda que proyecta construir en el solar que posee en la finca sin número de la calle Virgen de las Nieves, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Collado-Villalba, a 25 de septiembre de 1963.—El Alcalde, P. A., el Secretario (Firmado).

(G. C.—4.347) (O.—53.904)

LEGANES

Se anuncia nuevamente a subasta la adjudicación de las obras de alcantarillado de la calle del Generalísimo, trozo comprendido entre calles General Barrón y finca señor Vaquero, por plazo reducido de diez días para admisión de plicas, de conformidad al artículo 19 del Reglamento de Contratación, bajo las

condiciones aprobadas en su día y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de 24 de junio último, con la sola variante de que, aprobado por el Pleno el aumento propuesto por la Sección Técnica, el tipo de licitación será el de 120.970,51 pesetas, por aumento de profundidad en zanjas.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos los diez días siguientes hábiles, bajo igual tipo y normas seguidas para la primera.

Leganes, 26 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.324) (O.—53.896)

GARGANTA DE LOS MONTES

Las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio económico de 1964 se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 18 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.351) (O.—53.907)

TORREMOCHA DE JARAMA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales que regirán en 1964, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Torremocha de Jarama, 20 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Julio Martín.

(G. C.—4.352) (O.—13.909)

MEJORADA DEL CAMPO

Habiendo sido aprobadas en el día de la fecha por esta Corporación las Ordenanzas de exacciones municipales que han sido confeccionadas para el próximo año de 1964, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 20 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Manuel Alfayate.

(G. C.—4.353) (O.—53.910)

VILLACONEJOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales de Exacciones para el próximo ejercicio de 1964, quedan expuestas al público, por término de quince días, según determina el artículo 722 del Texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local, a los efectos de examen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaconejos, a 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.354) (O.—53.911)

CIEMPOZUELOS

Habiendo acordado la Corporación de mi presidencia convocar concurso para cubrir la plaza de Recaudador municipal y Agente ejecutivo, con arreglo a las bases que constan en el respectivo expediente, se anuncia que las solicitudes para tomar parte en el mismo deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las bases del concurso y demás documentos pueden ser examinados en la oficina municipal durante el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Ciempozuelos, a 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.346) (O.—53.903)

VALDEMORILLO

Se sigue en este Ayuntamiento expediente para la declaración de prescripción de créditos contra la Hacienda del mismo, comprendidos en relación provisional formada por la Intervención de fondos.

Lo que se hace público, con inserción a continuación de la relación citada, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan los acreedores comprendidos en la misma efectuar las reclamaciones que consideren oportunas en defensa de su derecho.

Valdemorillo, 25 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

Relación provisional de créditos reconocidos y liquidados en contra de la Hacienda Local, no satisfechos por haber-

se calculado en demasía, a efectos de prescripción:

Instituto Nacional de Previsión, Seguro de accidentes, año 1959: 613,75 pesetas.

Hacienda. Contribución utilidades funcionarios año 1960: 22,79 pesetas.

Tribunal Tutelar de Menores. Estancia de menores en sus establecimientos: 772 pesetas.

Medicamentos beneficencia 1960: pesetas 469,55.

Alumbrado público. Don José Azabedo, 1960: 3.120,33 pesetas.

Frente Juventudes. Subvención 1960: 1.400 pesetas.

Seguro de accidentes (I. N. de Previsión), año de 1960: 781,98 pesetas.

Antonio García. Construcción depósito agua, año de 1961: 182,50 pesetas.

Tribunal Tutelar de Menores. Estancia de menores en sus establecimientos, año 1961: 182,50 pesetas.

Instituto Nacional de Previsión. Seguro de accidentes, año de 1961: 7,44 pesetas.

Valdemorillo, a 16 de septiembre de 1963.—El Secretario-Interventor (Firmado).

(G. C.—4.359) (O.—53.916)

TITULCIA

Acordada la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que han regido en el año actual para el próximo ejercicio de 1964, quedan expuestas al público, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por las personas y entidades interesadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcaldía de Titulcia, a 19 de septiembre de 1963.—El Alcalde, E. Basterrechea.

(G. C.—4.360) (O.—53.917)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción del Matadero municipal, bajo el tipo de pesetas 101.366,59, cuyo acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las once horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones y demás documentos que exige el pliego de condiciones, y que en unión del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se presentarán en la misma, durante las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior hábil de la celebración de la subasta.

La fianza provisional será de 2.027,33 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles, a contar del inmediato en que tuvo lugar la primera, en el mismo sitio, hora y condiciones.

San Agustín del Guadalix, 25 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—4.361) (O.—53.818)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 8.848/61, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, Concentrado 367, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Salvador Oya, con domicilio en Génova, 16.

Una camioneta de transportes, marca «Chevrolet», matrícula M-1.727, con motor de gasolina de 20 HP, de tres plazas en baquet, tara tres toneladas; otra camioneta para transporte, marca «Dion-Bouton», matrícula M.-15.371, con

motor de gasolina de 16 HP, de tres plazas en el baquet, carga tres toneladas.

Tasadas en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Génova, 16, siendo depositario don Salvador Oya.

(C.—24.312)

Expediente 1.065/62, Cdo. 532, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Sillerías Esteban», con domicilio en Embajadores, 96.

Un taladro de columna, marca «Casab», con motor acoplado de 1/3 HP, 15.000 pesetas. Un taladro de columna, marca «Casab», con motor acoplado de 1/2 HP, 15.000 pesetas. Cincuenta tornillos de aprieto, 2.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Pluma 22, 2.500 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 96, siendo depositario don Rafael Esteban.

(C.—24.313)

Expediente 9.539/61, Cdo. 577, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuela Padrino Bedia, con domicilio en avenida de la Albufera, 440.

Una prensa de mano, marca «Merna Claramunt», de tres husillos, 15.000 pesetas. Una máquina de afilar sierra de dos brazos, marca «Rosubal», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, 10.000 pesetas. Una sierra de cinta de 0,80 centímetros de volante, marca «Olivina», con motor eléctrico acoplado de 5 HP, 15.000 pesetas. Dos máquinas combinadas, marca «Olivina», con motor eléctrico acoplado de 5 HP. Dos máquinas tupí, marca «Olivina», con motores eléctricos acoplados de 2,5 HP, 30.000 pesetas.

Tasados en la suma de ciento diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la avenida de la Albufera, 440, siendo depositario don Pedro Marin.

(C.—24.314)

Expediente 13.420/61, C. 1.733, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Lorenzo Visus Martín, con domicilio en Cinco Rosas, núm. 26.

Una máquina combinada de labrar, reguesadora y taladradora, marca «Marceb» (Sabadell), con motor acoplado de 4 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cinco Rosas, 26, siendo depositario don Lorenzo Visus.

(C.—24.315)

Expediente 3.937/62, C. 1.734, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Parrilla del Alcázar», en Alcalá, 20.

Dos pianos de media cola, sin marca visible, buen uso, 24.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 61.574, 2.500 pesetas. Tres cámaras frigoríficas, marca «Frigidaire», empotradas, en uso regular, 15.000 pesetas. Una cafetera exprés, marca «Autogás», antigua, 1.000 pesetas. Ochenta mesas para servicio de té-restaurante, 4.000 pesetas. Doscientas cincuenta sillas tapizadas y buen uso, 25.000 pesetas.

Tasados en la suma de setenta y un mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 20, y Arlabán, 7, siendo su depositario don Rafael Garcerán Alcázar.

(C.—24.316)

Expediente 1.376/62, C. 1.764, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra «Sporting», domiciliado en Goya, 99.

Una cafetera eléctrica, marca «Gaggia»; un receptor de televisión «Marconi»; y una caja registradora, marca «National».

Tasados en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Goya, 99, siendo su depositario don Francisco De Agueda Mantecón.

(C.—24.317)

Expediente 2.953/61, C. 1.992, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra «Pavimentos Monteros», con domicilio en Pradillo, 10.

Una máquina pulidora, importación italiana, «Cassanin»; una máquina pulidora, tipo americano, de la Casa «Mazana y Piñol», y una máquina pulidora, tipo «Ican».

Tasadas en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pradillo, 10, siendo su depositario don Ponciano Montero.

(C.—24.318)

Expediente 14.259/61, C. 2.000, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Antonio Fernández Sousa, domiciliado en Gutenberg, 5.

Derechos de traspaso del local que ocupa en la planta baja en la finca; está en la calle Gutenberg, núm. 5, la cual tiene una extensión, aproximada, de 67 metros cuadrados, dedicado a taberna, con cinco huecos, dos a la calle Gutenberg y tres a la de Andrés Torrejón; su renta mensual es de 893 pesetas.

Tasados en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutenberg, 5, siendo su depositario don Antonio Fernández.

Se le advierte al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, durante el plazo mínimo de un año.

(C.—24.329)

Expediente 9.397/61, C. 2.011, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra la Empresa Tomás Gallego Villandiego, con domicilio en General Aranzaz, 4.

Una incubadora, con capacidad para 10.000 huevos, marca «James Way», sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Aranzaz, 4, siendo su depositario don Tomás Gallego.

(C.—24.330)

Expediente 6.792/61, C. 1.662, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra «E. A. S. O., S. L.», domiciliada en Embajadores, 232.

Un torno reborde, tipo «CRMIC», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, 19.000 pesetas. Una roscadera, tipo «Albertia ML», con motor acoplado de 2 HP, 9.000 pesetas. Un soporte piedra esmeril, tipo columna, con motor acoplado de 1 HP, 5.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 232, siendo su depositario don Mateo Matute.

(C.—24.331)

Expediente 5.884/60, C. 1.668, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra «Pirometalúrgica, S. A.», con domicilio en Lomas de Horcajo, 4.

Un torno revólver monopolea «Aguar» de 3 CV, 60.733 pesetas. Un torno monopolea «Lafayet», 200 x 1.500 M. F., de CV, 30.845 pesetas. Una cizalla múltiple «Gayru», con dos cabezales y con motores acoplados, 50.595 pesetas. Otra cizalla múltiple «Gayru», con un cabezal, 44.344 pesetas. Un compresor de aire «A. B. C.» de dos cilindros, 43.745 pesetas. Otro compresor de aire «A. B. C.», modelo 2, 41.317 pesetas. Una prensa hidráulica de 100 toneladas, 20.000 pesetas. Un martillo pilón a resorte, tipo A, con maza de 52 kilos, dispuesto para impulsión, 15.000 pesetas.

Tasados en la suma de trescientas seis mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lomas de Horcajo, 4, siendo su depositario don Alberto Villanova.

(C.—24.332)

Expediente 5.559/62, Cdo. 633, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Fotografado Aguila, S. A.», con domicilio en Hilarión Eslava, 13.

Una cámara fotográfica, de la Casa «Sema», 50.000 pesetas. Un turné eléctrico, con motor acoplado de 1/8 HP, 10.000. Tres cubiertas, movidas con motor de 1/4 HP, 8.000 pesetas. Una prensa neumática, accionada a mano, 5.000 pesetas. Una biseladora, accionada a mano, sin marca, 4.000 pesetas. Tres cubetas, accionadas a mano, 4.500 pesetas. Una prensa de arrastre, sin marca, accionada a mano, 9.000 pesetas.

Tasadas en la suma de noventa mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hilarión Eslava, 13, siendo depositario don Francisco Alonso.

(C.—24.333)

Expediente 4.894/60, C. 1.449, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra «El Biombo Chino», con domicilio en Isabel la Católica, 6.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicado a sala de fiestas; consta de dos plantas, escenario, bodega, oficinas, camerinos, servicios, agua y luz, con una renta de 85.000 pesetas mensuales, por lo que se valora.

Tasados en la suma de un millón de pesetas.

Siendo depositario don Gabriel Diéguez, advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—24.334)

Expediente 4.813/60, C. 1.593, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Francisco Martín Maeso, con domicilio en Jardines, 3.

Un dormitorio, completo, madera nogal, compuesto de: armario de cuatro puertas y tres cuerpos, con dos lunas interiores; cama somier metálico, de 1,40; una cómoda con cuatro cajones, con marco a juego y su correspondiente luna; dos mesitas de noche y dos butacas y una silla tapizada, nueva, 25.000 pesetas. Un comedor de madera de abedul, con tallas, compuesto de: aparador con tapa de mármol; vitrina, haciendo juego; mesa y seis sillones tapizados en blanco; todo ello nuevo.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jardines, 3, siendo depositario don Francisco Martín.

(C.—24.335)

Expediente 6.594/61, C. 1.646, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Metalervas», con domicilio en San Leopoldo, 16.

Una prensa excéntrica, marca «Tdeg» número 2, para presión de 25-30 toneladas, curso graduable desde 10 a 40 milímetros, con motor acoplado de 2 HP, c. a. t.; una engatilladora, marca «Kpl», capaz para costuras longitudinales hasta un largó de 230 mm.; ambas en perfecto estado de funcionamiento.

Siendo depositario don Cristino Pérez y estando los bienes depositados en San Leopoldo, 16.

(C.—24.336)

Expediente 3.062/62, C. 1.954, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra «Agris, S. A.», con domicilio en Castelló, 45.

Un equipo de radio salvavidas, modelo «Agris», en estado nuevo.

Tasado en la suma de cuarenta y nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castelló, 45, siendo depositario don Eusebio de la Vega.

(C.—24.337)

Expediente 8.899/62, C. 1.941, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Central Gestora, S. L.», con domicilio en Ruiz de Alarcón, 27.

Los derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicados a oficina, que ocupan una superficie de unos 60 metros cuadrados, con puertas de acceso y entrada por la calle Espalter, núm. 1, que paga una renta mensual de 3.300 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Siendo depositario don Sebastián Guerrero Quero, con domicilio en Valdecánillas, 19; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—24.338)

Expediente 2.406/60, C. 1.720, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra «La Constructora de Toldos», con domicilio en la plaza de los Mostenses, 9.

Una máquina «S. G.», clase núm. 304, de coser toldos, completa, con tablero y motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, 14.500 pesetas. Dos máquinas de coser, marca «Singer», tipo industrial, números 16.364 y 1000643, con sus respectivos motores eléctricos acoplados de 1/8 HP, 4.400 pesetas. Seis bancos de herrero, con sus correspondientes tornillos, 1.800 pesetas. Una máquina de taladrar, eléctrica, marca «Remi», número 6.631, con motor acoplado interior, 1.200 pesetas. Otra máquina de herrero, marca «Argo», núm. CU 13, con motor, 2.600 pesetas.

Dos pies de hierro para las citadas máquinas de taladrar, 600 pesetas. Una fragua, con ventilador, y otra fragua, portátil, 2.500 pesetas. Una bigornia pequeña, 200 pesetas. Dos pies de hierro para bigornia, 140 pesetas. Dos escaleras de mano, de mucho uso, 200 pesetas. Una tinaja de madera y un cubo, 50 pesetas. Un aparato de doblar tubos y probador, 80 pesetas. Una pulidora taladradora y motor muy averiado, 800 pesetas. Una bigornia grande, 350 pesetas. Siete cajas de herramientas diversas, 3.500 pesetas. Una romana para 25 kilogramos de fuerza, 100 pesetas. Siete cajones completos de herramientas de mano, 2.000 pesetas.

Otros tres bancos de herrero, 800 pesetas. Una instalación completa de soldadura autógena, 7.000 pesetas. Un cono de taladro, 60 pesetas. Cincuenta modelos de fundición de madera de distintos tamaños, 900 pesetas. Diez cajas de machos y de cojinetes, distintos modelos, 1.200 pesetas. Tres modelos pequeños de imprimir, 50 pesetas. Veinte herramientas de fragua y limas entre unas y otras, 1.000 pesetas. Doce armaduras de sombrilla, 4.600 pesetas. Dos docenas de carretes de hilo número 10, 200 pesetas. Una docena de carretes de hilo del núm. 20, 100 pesetas. Mil tuercas de latón, 1.600 pesetas.

Ochenta y cinco resmas de tornillos de varias medidas, 7.000 pesetas. Doce mil tornillos pequeños, 1.000 pesetas. Cuatrocientas escarpas, 300 pesetas. Tres máquinas de poner ollados, 100 pesetas. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», núm. 181.031, modelo 40, 4.200 pesetas. Un despacho, compuesto de: mesa, con tres cajones; un sillón y dos sillas tapizadas de plástico; un armario con dos puertas de cristales, dos de madera y tres cajones, 1.200 pesetas. Mesita máquina de escribir, con un cajón y tablero plegable, 200 pesetas. Una sillita de madera corriente, 50 pesetas. Dos sillones de oreja tapizados en plástico, 1.000 pesetas.

Una caja de caudales, metálica, empotrada en el muro, marca «Rudy Meyer», tamaño mediano, 1.000 pesetas. Un magnetófono intercomunicados «Mufon», con dos salidas, 700 pesetas. Una estantería de tubos de hierro y otra de madera, 600 pesetas. Una mesa de cortar, con sus correspondientes cartabones y reglas, 400 pesetas. Quinientos metros de lona de varios colores, 16.500 pesetas. Dos sombrillas de lona y hierro, nuevas, 2.000 pesetas. Doscientos cincuenta metros de cinta de varios colores, 1.100 pesetas. Doce lonas usadas y ocho lonas de toldos de balcón, 4.500 pesetas. Unos mil quinientos kilos de metal nuevo, 18.000 pesetas. Cuatrocientos metros de tubos de 50 milímetros, 8.200 pesetas. Ciento cincuenta metros de tubo de 32 mm., 1.300 pesetas. Ciento cincuenta metros de tubo de 28 milímetros, 1.100 pesetas. Mil kilos de chatarra diversa, 1.200 pesetas. Cien poleas de hierro de 30 mm., 100 pesetas. Cuatrocientos kilos de varilla de 12 y 14 milímetros, 1.100 pesetas. Ochenta má-

quinas de toldos de diversos tamaños, 5.500 pesetas.

Tasados en la suma de ciento treinta mil ochocientos ochenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la plaza de los Mostenses, número 9, siendo su depositario don Miguel González Arasti.

(C.—24.339)

Expediente 5.410/61, C. 1.653, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «C. E. D. A. C. S. L.», con domicilio en Martínez Campos, 7.

Dos agitadores topio, a 2.500 pesetas uno, 5.000 pesetas. Nueve balanzas, tipo A 7, a 5.000 pesetas unidad, 45.000 pesetas. Ocho balanzas, tipo C. 1 y C. 2, a 7.000 pesetas una, 56.000 pesetas. Dos Luxímetros, 10.000 pesetas. Un mefómetro, 3.000 pesetas. Veintidós registradores, a 5.000 pesetas uno (tipo B), 105.000 pesetas. Cuatro termómetros «Calenda», a 2.500 pesetas uno, pesetas 10.000.

Tasados en la suma de doscientas treinta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la fábrica que esta Empresa tiene en Sierra de Gredos, núm. 10 (Puente de Vallecas), siendo su depositario don Fernando Villoro Puell.

(C.—24.340)

Expediente 8.252/57, C. 1.206, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Hijos de Ramón Carnicer», con domicilio en carretera de Madrid.

Una máquina prensa rápida para cortar suelas, sistema marca «Puente Ayon», en perfecto estado de funcionamiento, 60.000 pesetas. Otra máquina prensa rápida de cortar suela, circular, planeta, marca «Unidad», con motor de 1 HP, en buen uso, 15.000 pesetas.

Tasados en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la carretera de Madrid-Torrejón de Ardoz, siendo depositario don Raimundo de Miguel.

(C.—24.341)

Expediente 172/56, C. 1.063, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eusebio Fernández Mingo, con domicilio en Gonzalo de Córdoba, 17.

Una máquina de escribir, marca «Yost», núm. 140-782, 2.000 pesetas. Una prensa, marca «Nacionab», 6.000 pesetas. Una prensa, marca «Guarent», 8.000 pesetas.

Tasadas en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gonzalo de Córdoba, 17, siendo depositario don Luis Izquierdo.

(C.—24.342)

Expediente 1.027/63, C. 111, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Carlos Valdeite Noguera, con domicilio en Olivar, 39.

Una guillotina, marca «National», con motor acoplado de 1/4 HP.

Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Olivar, 39, siendo depositario don Francisco Errasti.

(C.—24.343)

Expediente 14.396/61, C. 1.934, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Sánchez, con domicilio en Doña Berenguela, 18.

Una máquina de sierra combinada, con motor acoplado de 1/2 HP; una sierra de cinta de 80, con motor acoplado de 2 y 1/2 HP; otra máquina, tupl, con motor acoplado de 2 HP, ambas en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Berenguela, 18, siendo depositario don José Sánchez Padilla.

(C.—24.344)

Expediente 2.852/63, C. 1.916, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutuality, contra Agustina del Barrio González, con domicilio en Alonso Cano, 8.

Derecho de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada en la calle

de Alonso Cano, 8, destinado a estación de engrase de automóviles; consta de una nave, de una superficie total, aproximada, de 15 x 4 metros; agua, luz y fuerza; renta mensual de 1.500 pesetas, por lo que se tasa.

Tasado en la suma de cien mil pesetas.

De cuyos bienes es depositario don Alberto Sánchez del Barrio; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—24.345)

Expediente 14.003/61, C. 1.830, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Carlos Irigoyen Sorazu, con domicilio en Peñuelas, 20.

Una laminadora, marca «Sacia», modelo L-500, de 500 mm. de recorrido del carnero, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, marca «Siemens», número 193.027, 42.850 pesetas. Una placa móvil sobre mesa, con agujero central cuadrado de 140 mm. y cuatro ranuras diagonales para prensa de 80 T, 4.596 pesetas. Un motor «Geal» de 0,75 HP, de 930 r. p. m., 127/220 V., número 247.113, 1.921,50 pesetas. Una máquina tronzadora «Cutini», modelo 2 A, con mordaza especial para tubos y perfiles, con motor acoplado de 3 HP, marca «Abril», núm. 69.118, 14.100 pesetas. Una máquina desbarbadora radial S. T. 7, núm. 6.015, 8.700 pesetas.

Un motor eléctrico trifásico, marca «AEG», de 10 HP, a 1.500 r. p. m., 220/380 V., núm. 134.059, 10.939,50 pesetas. Un tornillo cerrajero fijo de banco, marca «Irimo», de acero forjado 140 milímetros, 1.181 pesetas. Una curvadora, marca «Aurrera», núm. 1.177, 6.144 pesetas. Un electroventilador eléctrico A. A. T., marca «Letac», de 0,17 CV., a 2.800 r. p. m., 1.788 pesetas. Una esmeriladora eléctrica, con base de hierro T/Z, de 2 HP, 1.500 r. p. m., 9.813,50 pesetas. Una cizalla de palanca «Alhar A-3» núm. 339, 3.401 pesetas.

Una prensa fuerte entero «Duregis», número 5-18 Tn., 6.705 pesetas. Un taladro eléctrico portátil «Casals», 40 U, número 95.040, 2.610 pesetas. Una fragua portátil de chapa ventilador, número 3, L. C., 689,70 pesetas. Una esmeriladora eléctrica c/ base T. Z., 2 HP, 9.405 pesetas. Un taladro sobre mesa, marca «Ceson», para broca hasta 10 milímetros, con motor «Geal», n.º 377.050, acoplado, de 0,33 HP, 6.830. Una esmeriladora eléctrica C/base T. Z., de 1,1 HP, 3.000 r. p. m., 3.960 pesetas. Un juego de carriles de hierro fundido para motores, 425,70 pesetas.

Un tornillo paralelo «Arno», hierro fundido, 130 mm., 531,90 pesetas. Una esmeriladora, marca «Guerry», 1,1 HP, c/base, 2.875 pesetas. Cuatro aparatos de soldadura eléctrica, marca «Secheron Aguirena», de 300 amp., tipo S 301, 58.800 pesetas. Cuatro pinzas para los aparatos de soldadura, con cables de 7 m., 7 m., 8 m. y 7 m., respectivamente, todas con sus pinzas, etc., pesetas 3.045. Cuatro masas para los aparatos de soldaduras, con cable de 2 m., 2 m., 3 m. y 3 m., respectivamente, con sus masas, 2.040 pesetas. Una plegadora de chapa, mod. núm. 21, para chapa espesor 1 mm., 39.750 pesetas.

Una máquina eléctrica de soldar por puntos, tipo PPM. 15, de corriente alterna, 220 V., 50 períodos, capacidad 15 KVA, 22.650 pesetas. Una perfiladora pequeña, con grupo de soldadura autógena, 50.161,72 pesetas. Un taladro eléctrico, marca «Cincinnati», número 28.251, 7.000 pesetas. Una fresa, marca «Delfos», núm. 3.044, 10.000 pesetas. Una rebordadora, marca «Ona», con motor de 0,25 HP, 20.000 pesetas. Una báscula para 2.000 kilogramos, 4.000 pesetas.

Dos diferenciales grúas para 2 TM, 3.000 pesetas. Tres carretillas, 2.400 pesetas. Dos gatos, tipo Renfe, para 2,00 kilogramos, 2.000 pesetas. Una máquina para perfilar en frío, con motor de 20 CV, y cuarenta juegos de rodillo de distintos perfiles, 600.000 pesetas. Una prensa hidráulica, fabricada con motor de 3 HP, con sus accesorios, consistentes en: una bomba de engrase a presión, un cilindro de pistón y vástago

para prensa, una polea trapezoidal para el arrastre de las bombas y un depósito circular de hierro, con dos salidas, recorres de 1", 23.725 pesetas. Un motor Diesel de 10 HP, marca «Junker», 20.000 pesetas. Una moto-bomba de 3 HP, 10.000 pesetas.

Tasados en la suma de un millón dieciocho mil treinta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Dichos bienes se encuentran depositados en Francisco Abril, siendo depositario don Carlos Irigoyen.

(C.—24.346)

Expediente 3.838/62, C. 1.812, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutuality, contra Marina Gómez Carrillo, con domicilio en General Mola, 21.

Cincuenta pares de zapatos de caballero, de distintos modelos, material, colores y tamaño, nuevos, 10.000 pesetas. Cincuenta pares de zapatos de señora, de distinto material, modelos y tamaños, nuevos, 8.750 pesetas. Una máquina de coser industrial, marca «Singer», de una sola gaveta, núm. B 563.498, en buen uso, 8.000 pesetas. Once sillas con respaldo y asientos tapizados en terciopelo color verde oscuro, 1.650 pesetas. Un aparato de luz eléctrica, de techo, de diez luces, sencillo, 500 pesetas.

Tasados en la suma de veintiocho mil novecientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, 21, siendo depositario don Juan González.

(C.—24.347)

Expediente 13.765/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, C. 1.802, contra la Empresa «Campos y Díaz», con domicilio en Fuencarral, 77.

Un despacho, completo, de nogal, compuesto de: un armario librería de tres cuerpos, 7.000 pesetas. Una mesa de despacho, con luna, con tres cajones laterales y uno centro, 3.500 pesetas. Un sillón de mesa, tapizado en verde, 600 pesetas. Tres sillas, tapizadas a rayas negras, blancas y amarillas, 600 pesetas. Un tresillo, tapizado a rayas negras, blancas y amarillas, 4.500 pesetas. Una mesita de centro, 400 pesetas. Una lámpara de bronce de cinco lámparas, 1.500 pesetas. Una alfombra, medida, aproximada, 290 x 240, 4.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Royal», núm. X-1025883, 3.000 pesetas. Una máquina de sumar, marca «Sumco», núm. S-17959, 3.500 pesetas. Una máquina de calcular, marca «Ice», modelo V, núm. 2.797, 1.500 pesetas.

Dos sillones tapizados a rayas negras, blancas y amarillas, 1.000 pesetas. Una mesita de recibidor, 200 pesetas. Dos sillas tapizadas fondo rojo, 300 pesetas. Una lámpara, modelo holandés, cinco brazos, 2.000 pesetas. Una mesa de oficina, de madera, cuatro cajones a cada lado y uno en el centro, 500 pesetas. Una mesa de oficina, de madera, de tres cajones a cada lado y uno en el centro, 500 pesetas. Una mesa de oficina, de madera, de dos cajones a cada lado y uno en el centro, 500 pesetas. Dos mesas para máquina de cinco bandejas y cierre cremallera, 700 pesetas. Una librería de dos cuerpos, con quince bandejas y dos puertas, 1.000 pesetas. Un armario librería con dos puertas de cristal esmerilado, 500 pesetas. Dos archivadores de madera, uno de cinco y otro de cuatro cajones, 700 pesetas. Un sillón, tres sillas y dos sillas para escribir a máquina, tapizado en rojo, 700 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y ocho mil setecientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuencarral, 77, siendo depositario don Andrés Campos.

(C.—24.348)

Expediente 12.433/61, C. 1.801, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutuality, contra José Luis López Gallego, con domicilio en Vivero, 3.

Un torno, marca «Comesa», de 1.500 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Vivero, 3, siendo depositario don José Luis López.

(C.—24.349)

Expediente 7.599/61, C. 1.682, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Miguel de la Fuente López, con domicilio en Leganitos, 11.

Una guillotina, de Fundación Tipográfica Nacional C. A., con motor acoplado «M. A. Y. C.», núm. 95.637, de 1 HP, luces 71, y una minerva de doble folio, con motor acoplado de 2 HP, número 11.660 a 190 r. p. m., M-1.410.

Tasadas en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Leganitos, 11, siendo depositario don Miguel de la Fuente.

(C.—24.350)

Expediente 6.238/61, C. 1.661 bis, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutuality, contra Mariano Ajo García, con domicilio en Sagasta, 15.

Un camión de transportes, marca «Dodge», matrícula S. S.-10.913, con motor a gasolina de 23 HP, motor número 36910306, chasis 25112661, con cabina para dos asientos, de tercera categoría B, 4.000 kilos de carga máxima.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sagasta, 15, siendo depositario don Luis Martínez.

(C.—24.351)

Expediente 153/59, C. 1.708, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Cerámica Señor», con domicilio en la avenida de José Antonio, 60.

Una máquina prensa al vacío, con todos sus accesorios, marca «Icam», accionada a transmisión mediante un motor eléctrico de 40 HP, cuya prensa tiene números 2.056 y 059.049, 130.000 pesetas. Una amasadora, de la misma marca, accionada a transmisión, 50.000 pesetas. Un molino, también marca «Icam», de Barcelona, con motor eléctrico acoplado de 15 HP, 90.000 pesetas.

Tasados en la suma de doscientas setenta mil pesetas.

Estando depositados en la avenida de José Antonio, 60, siendo depositario don Vicente Gregori.

(C.—24.352)

Expediente 2.851/61, C. 1.544, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra «Inmobiliaria Casa Blanca, S. L.».

Apartamento núm. 801-2, planta octava.—Dormitorio: Dos camas, un tablero, una mesita de noche, dos sillas, una consola, un espejo, una lámpara, unas cortinas de cretona, con visillos, y dos colchones de borra.—Salón: Una cama turca, dos sillones, una silla, una mesa de centro, una lámpara de cinco brazos, un secreter, un espejo y una consola, 14.000 pesetas.

Apartamento núm. 803.—Un dormitorio, con una cama de pie de cama, dos sillas, tres pares de cortinas largas, tres pares de visillos largos y una lámpara de seis brazos.—Salón: Un somier, dos sillones, dos sillas, dos mesas cuadradas de centro, un aplique, una consola y un espejo, 11.000 pesetas.

Apartamento núm. 805.—Dormitorio: Una cama cabecera guateada color salmón, una mesita de noche, un aplique de pie de cama, un portamaletas, un perchín, un sillón, una silla, un globo de bronce, un secreter, un espejo, una papelería, un florero y una mesita de centro, 3.500 pesetas.

Apartamento núm. 806.—Dormitorio: Dos camas, un tablero, una mesita, una mesa de centro, un espejo y una lámpara de cinco brazos.—Hall: Un globo, un perchín y un portamaletas, 7.000 pesetas.

Apartamento núm. 807.—Dormitorio: Dos camas, un tablero con una mesita de centro, un mueble armario, un espejo y una lámpara de cinco brazos.—Hall: Un perchín y un globo, 7.000 pesetas.

Apartamento núm. 808.—Dormitorio: Dos camas, un tablero con una mesita de pie cama, dos sillones, dos sillas, dos mesitas de centro, un mueble armario, un espejo, una lámpara de cristal de cinco brazos y un aplique.—Hall: Un perchín y un globo, 7.000 pesetas.

Apartamento núm. 809.—Dormitorio: Dos camas, un tablero con mesita, una pie cama, dos sillones, una silla, una

mesa de centro, un espejo, un mueble armario, una lámpara de cristal, un cenicero y un portamaletas. — Hall: Un perchín y un globo, 7.500 pesetas.

Apartamento núm. 810.—Dormitorio: Dos camas, un tablero con mesita de noche, dos apliques, una lamparita de cristal, una mesa de centro, un sillón, un mueble armario y un espejo.—Hall: Un perchín y un globo, 7.000 pesetas.

Apartamento núm. 811.—Dormitorio: Una cama mueble, un pie de cama, una lámpara de cristal, sillón, dos mesas de centro y una silla.—Hall: Un perchín y un globo, 5.000 pesetas.

Apartamento núm. 812.—Dormitorio: Dos camas, un portátil, un pie cama, una silla, un secreter, una mesita y lámpara de cristal.—Hall: Portamaletas, un perchín y un globo, 6.000 pesetas.

Apartamento núm. 814.—Dormitorio: Una cama, un tablero, una mesita, un aplique, dos sillones, una silla, una consola y una mesa de centro.—Hall: Un perchín, un globo y un portamaletas, 5.000 pesetas.

Planta 9.ª. Apartamento núm. 901-2. Dormitorio: Una cama de bronce, dos mesitas de noche, un aplique de bronce, dos velas, una consola, un espejo, dos sillas, un globo de bronce, un perchín y una papelera.—Salón: Sofá cama, dos sillas, dos sillones, un secreter, un espejo, una mesa de centro y una lámpara de cinco brazos, 20.000 pesetas.

Apartamento núm. 903.—Dormitorio: Una cama, un tablero con dos mesitas, dos sillones, una silla, una mesa escritorio, lámpara de cinco brazos y un espejo, 5.000 pesetas.

Apartamento núm. 905.—Dormitorio: Una cama, un portamaletas, una mesa, un espejo, un sillón, una silla, un perchín y una lámpara, 4.500 pesetas.

Apartamento núm. 906.—Un dormitorio: Una cama matrimonio, un tablero con mesitas, dos sillones, una mesa de centro, una silla, un mueble armario, una lámpara de seis brazos y un aplique.—Hall: Perchero, un globo y un portamaletas, 5.500 pesetas.

Apartamento núm. 907.—Dormitorio: Dos camas, tablero con una mesita, un mueble armario, dos sillones, dos sillas, un espejo, lamparita de cristal, mesa de centro y dos apliques.—Hall: Perchín, portamaletas y un globo, 6.000 pesetas.

Apartamento núm. 908.—Una cama, un portamaletas, mesa de escribir, mesa de centro, dos sillones, una consola, espejo, dos sillas, lámpara de seis brazos y un aplique.—Hall: Un perchero y una papelera, 6.500 pesetas.

Apartamento núm. 909.—Dormitorio: Una cama matrimonio, dos mesillas, dos sillones, una consola, una mesa de centro, una silla, un espejo, un cuadro y un globo de bronce.—Hall: Un perchín, 7.000 pesetas.

Apartamento núm. 910.—Dormitorio: Una cama, muebles, un portátil de luz, un mueble armario, un sillón, dos sillas, un espejo y una lamparita de cristal.—Hall: Un espejo y un globo, 5.000 pesetas.

Apartamento núm. 911.—Dormitorio: Una cama mueble, una lámpara de cristal, un sillón, una silla, una mesa, un espejo, una papelera, un perchín y globo, 5.000 pesetas.

Apartamento núm. 914.—Dormitorio: Dos camas, un tablero de plástico, una mesita, dos sillones, un secreter, un espejo y una lámpara de cinco brazos.—Hall: Un portamaletas, un perchero, un globo y una papelera, 6.000 pesetas.

Apartamento núm. 915.—Dormitorio: Una cama de bronce, un portátil, lámpara de cinco brazos, dos descalzadoras, dos sillas, una mesa y un espejo.—Salón: Un tresillo gris, una coqueta, una mesa, un aplique, lámpara de cinco luces, un perchín y globo, 15.000 pesetas.

Tasados en la suma de ciento sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

Siendo su depositario don Julián Peñalver, cuyos bienes se encuentran depositados en la avenida de José Antonio, núm. 82.

(C.—24.353)

Expediente 720/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Manuel y Luis Carballo, en Pico de la Muela, 8.

Una taladradora de columna, marca «Lasa», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, 25.000 pesetas. Una piedra de

esmeril, marca con motor eléctrico acoplado de 1 1/4 HP, 15.000 pesetas.

Tasadas en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Muela, 8, siendo su depositario doña Emilia Martín Martín.

(C.—24.355)

Expediente 902/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Leandro Agúndez Flores, en Ponzano, 67.

Los derechos de traspaso del local que ocupa el apremiado en Ponzano, número 67, dedicado a garaje; consta de una superficie, aproximada, de 300 metros cuadrados, con dos despachos en la entreplanta, agua, luz y servicios.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Siendo su depositario don Leandro Gúndez Flores; advirtiéndose al rematante que deberá continuar explotando la misma industria durante el plazo de un año, según dispone la ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—24.356)

Expediente 976/63, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra «Provedora de Materias Primas, S. A.», en Marqués de Cubas, 6.

Una mesa de consejo, madera caoba, 3,40 x 1,50, aproximadamente; diez sillones tapizados en yute color gris y una lámpara de bronce, con doce luces, 35.000 pesetas. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon 80, número 218.153, 7.000 pesetas. Una mesa despacho, con siete cajones, 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta y tres mil pesetas.

Siendo su depositario don Eduardo Cierco Sánchez y encontrándose depositados en Marqués de Cubas, 6.

(C.—24.357)

Expediente 1.349/62, Natalidad, a instancias de la Mutualidad Laboral de Siderometalúrgica, contra «Evaporación y Desecación», con domicilio en la avenida del Doctor Esquerdo, núms. 198-200.

Un evaporador a vacío, marca «Minivac», con motor eléctrico acoplado de 2,50 HP, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la calle Sierra Oncala, núm. 5, siendo su depositario don José María Sánchez de Toru.

(C.—24.358)

Expediente 491/60, Jubilación, a instancias de Mutualidad de Artes Gráficas, contra «Gráficas Volutas», con domicilio en Muñoz Torrero, 6.

Una máquina plana de imprimir, francesa, marca «Marinoni», de 70 x 100, de tintaje plano, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la calle del Maestro Chapí, número 7, siendo su depositario don Ramón Ruiz Alonso.

(C.—24.359)

Expediente 1.451/60, Viudedad, a instancias de Mutualidad Laboral de Transportes, contra «Garaje Universal», con domicilio en la calle de Murcia, 4.

Una máquina de taladrar, marca «Rodríguez Bernal», 1.500 pesetas. Un torno entre puntos de 0,5, marca «Acme», con motor de 1,5 HP, 8.000 pesetas. Un elevador de doce atmósferas, marca «Harri Walke», 16.000 pesetas. Un surtidor de gasolina, marca «Arbox», 6.000 pesetas. Un motor de 4 HP, para elevador, sin marca, 4.000 pesetas.

Tasado todo en treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en calle de Murcia, núm. 4, siendo el depositario don José Ramón García López.

(C.—24.360)

Expediente 12/61, Invalidez, a instancias de Mutualidad Laboral de Hostelería, contra «Restaurante El Púlpito», con domicilio en la plaza Mayor, número 9.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicado a restaurante; consta de dos comedores, uno en la planta baja y otro en la parte superior; a la entrada del local tiene instalado un mostrador de bar, con todos sus servicios, cocina y lavabos, con dos puertas de la calle; renta mensual 1.200 pesetas, por lo que se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

Advirtiéndose al rematante que deberá continuar explotando la misma industria durante el plazo de un año, según dispone la ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—24.361)

Expediente núm. 59/61, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra «Gráficas Sánchez», con domicilio en Larra, 19, sobre jubilación.

Una máquina de imprimir, eléctrica, marca «LM», modelo 1, núm. 2.608, de 80 x 112, con motor eléctrico acoplado de 4 HP.

Tasada en ciento cincuenta mil pesetas, siendo su depositario judicial Enrique Pindad Méndez.

(C.—24.362)

Expediente 1.478/61, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra «Talleres Electromecánicos SAM», con domicilio en Villamil, 46, sobre larga enfermedad.

Una máquina eléctrica fresadora, marca «Zaye» núm. 3, con su correspondiente motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Tasada en cincuenta mil pesetas, siendo su depositario judicial Armando Alvarez González, con domicilio en Francos Rodríguez, 16.

(C.—24.363)

Expediente 232/62, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra «Ideas Gráficas Rofer», con domicilio en plaza de San Martín, número 3, sobre jubilación.

Una máquina de imprimir, tipo minerva, marca «Vijoca», con motor acoplado de 2 HP y otra máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti».

Pericialmente figuran tasadas en cien mil pesetas, siendo su depositario judicial José María Usabiaga Adín, con domicilio en calle de San Agustín, 7.

(C.—24.364)

Expediente núm. 13/61, seguido por pensión de jubilación, contra «Bar Restaurante Revertito», por la Mutualidad Laboral de Hostelería.

Veinte mesitas varillas de hierro y tablero de fórmica; ochenta sillas modernas, con varilla de hierro y asientos de fórmica, y una cafetera exprés de seis portas, moderna, «Pavoni».

Pericialmente figuran tasados en cincuenta mil pesetas, siendo el depositario judicial de ello Andrés Sotoca Galdin, con domicilio en el mismo de la Empresa, paseo de la Florida, 1.

(C.—24.365)

Expediente núm. 57/61, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra «Ideas Gráficas Rofer», con domicilio en la plaza de San Martín, 3, sobre pensión de jubilación.

Un grupo electrógeno de gas-oil, marca «E. M. W.», con motor de un cilindro para 23 w., y alternador, marca «Remín», de 15 HP, núm. 501.247; una cizalla grande, accionada a mano, «Karl-Krausse», núm. 42.557, y una máquina guillotina, marca «Barcino», con motor eléctrico acoplado y su correspondiente transmisión.

Pericialmente figura tasado en ochenta y cinco mil pesetas, siendo su depositario judicial Isidoro de la Villa Rodríguez.

(C.—24.366)

Expediente 2.298/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Talleres Mecánicos B. R. B.», con domicilio en Campo Real, número 26.

Un torno eléctrico, marca «Cobebesa», núm. 84.578, de 1.500 mm. de entre puntos, de una potencia de 5 HP.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Campo Real, 26, siendo depositario don Francisco Ruiz.

(C.—24.367)

Expediente 3.317/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Amelia Pascual Martínez, con domicilio en María Auxiliadora, 1.

Una prensa automática de 20 toneladas, marca «San Son», con motor acoplado de 4,5 HP, marca «Atrib».

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Auxiliadora, 1, siendo depositario don Alberto A. Ordóñez.

(C.—24.368)

Expediente 3.642/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra la Empresa «Talleres Martín Man», con domicilio en Gabriel Usera, 67.

Una máquina de taladrar de columna, marca «Uzuquiza», con motor eléctrico acoplado de 3 1/4 HP, con brocas hasta 18 mm.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gabriel Usera, 67, siendo depositario don Enrique Manzano.

(C.—24.369)

Expediente 7.665/61, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Carlos Esteban Pliego, con domicilio en Barquillo, 21.

Dos vitrinas en madera tallada, forradas en su interior con damasco rojo de alg., con tres entrepaños, 2,10 x 0,35 cada una, 2.000 pesetas. Un arcón en madera tallada, con seis cajones, de 1,30 x 1 m., 1.000 pesetas. Un arcón mostrador en madera tallada, de 2,5 x 1 m., con ocho cajones, 2.500 pesetas.

Los derechos de traspaso, tiendas, dos huecos (escaparate) y entrada, de 5 x 1,9 m.; pasillo que conduce a la primera trastienda, de 5 x 1,20; primera trastienda, de 7 x 5 m.; tres trasteros, más servicios, 300.000 pesetas.

Tasados en la suma de trescientas cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barquillo, 21, siendo depositario don Carlos Esteban.

(C.—24.370)

Expediente 1.025/62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Industrias Marín», Miguel Alonso Menéndez, en Cactus, núm. 4.

Un horno de pinturas, eléctrico, con motor acoplado marca «Siemens», número 28-B, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Encontrándose depositado en Cactus, número 4, siendo su depositario don José Moreno Guzmán.

(C.—24.371)

Expediente 1.162/62, a instancia de la Delegación de Trabajo, por multa, contra José Segura, «Cafetería Rivoli», en Sáinz de Baranda, 75.

Una cafetera exprés de cuatro portas, marca «Italren», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Encontrándose depositados en Sáinz de Baranda, núm. 75 (bar), siendo su depositario don Fernando Gutiérrez del Río.

(C.—24.372)

Expediente 1.219/62, a instancia de la Delegación de Trabajo, por multa; contra Gloria Agúndez Zaro, en Ríos Rosas, 38.

Una cafetera, marca «Soberano San Marco», núm. 17.512, de cuatro portas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de setenta mil pesetas.

Encontrándose depositados en Ríos Rosas, núm. 38 (bar), siendo su depositario doña Gloria Agúndez Zazo.

(C.—24.373)

Expediente 1.377/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra Félix Díaz Monteserín, en Virgen del Portillo, 25.

Una cafetera eléctrica de tres portas, marca «Italren», niquelada, en perfecto estado, 35.000 pesetas. Un termo eléctrico, marca «Ten», de la Casa «Solentry», sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento, 3.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Encontrándose depositados en Virgen del Portillo, 25, siendo su depositario don Félix Díaz Monteserín.

(C.—24.374)

Expediente 1.522/63, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra Francisco Martín Maeso, en Jardines, 3.

Un comedor nuevo, estilo francés, compuesto de: mesa extensible, aparador y vitrina y seis sillas con respaldo alto, 18.000 pesetas. Un comedor nuevo, igual al anterior y las mismas piezas y características, 17.000 pesetas.

Tasados en treinta y cinco mil pesetas.

Encontrándose depositados en Jardines, 3, siendo su depositario don Francisco Martín Maeso.

(C.—24.375)

Expediente 1.814/60, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra Miguel Ortega Fernández, en Francisco Iglesias, 3 (Vallecas).

Los derechos de traspaso del local que ocupa el apremiado en este domicilio; consta de una nave de forma irregular, con dos cierras a la calle de Francisco Iglesias, 3, dedicado a taller de carpintería y ebanistería y sus correspondientes servicios, con una superficie útil, aproximada, de 80 metros cuadrados; su renta mensual, 3.000 pesetas, 40.000 pesetas. Cinco bancos de trabajo de carpintería en madera corriente, con sus tornillos correspondientes, en buen uso, 2.500 pesetas. Cuarenta tornillos de aprieto de distintas medidas, en buen uso, sin marcas visibles, 1.600 pesetas. Una escalera de tijeras, madera corriente, de siete peldaños, 200 pesetas.

Tasados en cuarenta y cuatro mil trescientas pesetas.

Encontrándose depositados en Francisco Iglesias, 3 (Vallecas), siendo su depositario don Miguel Ortega Fernández; advirtiéndose al rematante que deberá continuar explotando la misma industria durante el plazo de un año, según dispone la ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—24.376)

Expediente 1.835/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «L. Gurumeta», en Elfo, 34.

Una sierra de cinta mecánica «Rodríguez y Bernaola», con motor de 3 HP.

Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Encontrándose depositados en Elfo, 34, siendo su depositario don Joaquín Fernández.

(C.—24.377)

Expediente 10.958/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Industria Bartolomé Hermanos», con domicilio en Doctor Fourquet, 21.

Una máquina de taladrar de columna, marca «General Eléctrica Española», movida a transmisión.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Fourquet, 21, siendo depositario don Carlos Ibáñez.

(C.—24.378)

Expediente 11.245/61, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Vicente Cerdá Martínez, con domicilio en carrera de San Isidro, 12.

Un comedor, compuesto de: mesa, aparador y seis sillas, estilo español, 8.000 pesetas. Un bargueño con tres puertas, una mesa centro con tablero de mármol y dos sillones tapizados en felpa color gris, 13.000 pesetas. Un armario ropero de dos lunas, 6.000 pesetas.

Tasados en la suma de veintisiete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carrera de San Isidro, 12, siendo depositario don Epitasio Cerdá.

(C.—24.379)

Expediente 11.851/61, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Tomás Gallego Villandiego, con domicilio en General Aranz, número 4.

Una incubadora con capacidad de 10.000 huevos, marca «James Waym», sin número visible y en la actualidad en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Aranz, 4, siendo depositario don Tomás Gallego.

(C.—24.380)

Expediente 12.057/61, a instancia de la Inspección de Trabajo, por multa, contra Gloria Gutiérrez Cimorra, con domicilio en Arturo Soria, 126.

Cincuenta y siete sillas plegables, de madera, 1.425 pesetas. Doce mesas plegables, de madera, 600 pesetas. Mostrador, de 3 m. de largo por 0,50, con dos pedazos de mármol blancos, 150 pesetas. Mostrador, de 2 m. por 0,40, con un pedazo de mármol, 100 pesetas. Mostrador, de 2,5 x 0,25, con un pedazo de mármol, 100 pesetas. Derechos de traspaso de dicho local, 100.000 pesetas.

Tasados en la suma de ciento dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Arturo Soria, 126, siendo depositario don Jaime Fernández.

(C.—24.381)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el próximo día 18 del actual, a las diez y treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1963.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Diligencia.—En Madrid, a 3 de octubre de 1963. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en este día queda fijado en el tablón de anuncios de esta Magistratura el presente edicto en que se hace publicación de la subasta señalada para el próximo día 18 del actual. Doy fe.

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintidós de octubre próximo, a las once de su mañana, para la venta de un vehículo moto, marca «Lube», matrícula de Madrid M.-205.520, en perfecto estado de funcionamiento, por el tipo de seis mil setecientos setenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar, encontrándose la moto, precintada, en el «Garaje Vega», del paseo del Marqués de Zafra, treinta y nueve, de esta capital, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.159)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de mayor cuantía

seguidos a nombre de don Ciriaco de Agueda Sanz, contra don José Redondo Martínez y don Eugenio Sanromán Barrera, sobre tercería de dominio, dimanante de autos ejecutivos seguidos por el señor Redondo Martínez contra el señor Sanromán Barrera, y para la efectividad de las costas causadas al don José Redondo Martínez por el señor de Agueda Sanz, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y en dos lotes, los bienes embargados a don Ciriaco de Agueda Sanz, consistentes en los siguientes:

Primer lote

Diferentes bienes muebles propios de casa habitación, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de la explotación del monte de la Puebla, sito en término municipal de Puebla de la Sierra, consistentes en 1.700 robles y 500 más a 500 kilogramos cada uno, tasados pericialmente en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento de cada uno de dichos lotes, no admitiendo posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta del lote que les interese; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.358)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número treinta y tres, de mil novecientos sesenta y tres, promovidos a instancia de don José Valles Omaña, contra don Antonio Ruano Alonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado, el coche-turismo embargado en dichos autos, marca «Seat 1.400», M.-130.559, con motor matacás número 9044065; señalándose para dicho acto el día veintiuno de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad ya mencionada de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El coche que se subasta se encuentra en poder de don Bartolomé Quesada Hernández, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y ocho, donde los licitadores podrán examinarlo, si lo desean.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, por lo menos, al del señalamiento para la subasta, se firma el presente, en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno (Firmado).

(A.—33.158)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos once de orden, del año mil novecientos sesenta, se tramita juicio de cognición a instancia de don Carlos López López, contra don Enrique Carreira Fernández, en reclamación de cantidad, y en el que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en primera y nueva subasta, en quiebra, una máquina divisora, con palanca; una batidora, con motor de medio caballo de fuerza, y una báscula, marca «Arizo», embargados como de la propiedad de la parte demandada, las que han sido tasadas en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas, encontrándose depositadas en poder del demandado, calle de Albiñana, catorce, tienda; asimismo se saca a la venta, en pública subasta, en quiebra, los derechos de traspaso del establecimiento que lleva en arrendamiento el demandado en la calle y número expresados anteriormente, los que han sido tasados en la cantidad de veintitrés mil pesetas.

Para dicho acto se señala el día dieciocho de octubre próximo y hora de las once y treinta del mismo en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicho remate habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidez de ceder a tercero, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.164)

AVISO

Don Pedro Hernández Antón, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de la Virgen, número quince, finca Peña Gorbea, número quince (Puente de Vallecas), cede el mismo, en traspaso, a Manuel Cerezo Rodríguez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Manuel Cerezo, Benigno Soto, trece, ático.

(A.—33.162)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40
TELEFONO 273 38 36